

RIO GALLEGOS, 01 Julio 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.496/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 37 de las presentes obra la Disposición N° 099 de fecha 13 de marzo de 2012, mediante la cual se autorizó la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir DOS (02) cargos de pasantes externos para cumplir funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz;

QUE a Fs. 124 obra Nota N° 094/12 interpuesta por la Directora de Vinculación Tecnológica – Mg. Karina FRANCISCOVIC, por la cual solicita autorización para la ampliación de la cantidad de pasantes;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de que la citada Subsecretaría un día antes del proceso de selección de aspirantes, requirió se ampliará el cupo para un tercer pasante;

QUE atenta a dicha realidad se realizaron las gestiones pertinentes ante Rectorado, firmándose el Convenio respectivo por tres pasantes;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 099 de fecha 13 de marzo de 2012 en su Artículo 1°, el quedará redactado de la siguiente forma: AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir TRES (03) cargos de pasantes externos para cumplir funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica, notifíquese a los interesados, Secretaría de Extensión Universitaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

205



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

